

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PBSETAS

Por un mes.....	5'00
Por tres meses.....	15'00
Por seis meses.....	30'00
Por un año.....	60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE ctmos. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación Provincial

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excm. Diputación Provincial de Logroño, el Proyecto formado por los Arquitectos don Rodrigo Poggio Lobón y don Antonio Fernández Ruiz-Navarro, para la construcción de un edificio con destino a Escuelas, una de niños y una de niñas en Hornilleja (Logroño), acogido al Convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), se saca a subasta la ejecución de las obras al principio reseñadas, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento setenta mil trescientas sesenta pesetas con ochenta céntimos, (170.360'80 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 3.407'20 pesetas, que se depositará en la Depositaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Logroño, o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de pesetas 6.814'40.

Las obras darán comienzo dentro del término de 15 días a contar desde la fecha en que se comuniqué al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de diez y ocho meses, a partir de la misma fecha.

Los Proyectos, Pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), y en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o en papel común con la póliza que le corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, o en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), durante las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional; el otro sobre contendrá las proposiciones económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a

la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Una vez adjudicada definitivamente la subasta por el Ministerio de Educación Nacional, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza depositada.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente de los 30 transcurridos a contar de la fecha en que apareció en presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Logroño.

Al acto de subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los Sres. Abogados del Ilustre Colegio de esta Capital.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sean adjudicadas las obras, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

Todos los gastos de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la Provincia, prensa local, Derechos Reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del art. 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Logroño 14 de marzo de 1949.

El Presidente,

Agapito del Valle López,

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de calle de núm. con cédula personal núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de

1949, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Excm. Diputación Provincial de Logroño, el Proyecto formado por los Arquitectos D. Rodrigo Poggio Lobón y D. Antonio Fernández Ruiz-Navarro, para la construcción de un edificio con destino a Escuelas Graduadas con seis Secciones para niños y seis para niñas en Arnedo (Logroño), acogido al Convenio establecido con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), se saca a subasta la ejecución de las obras al principio reseñadas, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y seis pesetas con veintidós céntimos (836.866'22 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 16.737'32 pesetas, que se depositará en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de 33.474'64 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del término de 15 días a contar desde la fecha en que se comuniqué al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de diez y ocho meses, a partir de la misma fecha.

Los Proyectos, Pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), y en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a conti-

nuación y extendidas en papel sellado o en papel común con la póliza que le corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, o en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), durante las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional; el otro sobre contendrá las proposiciones económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Una vez adjudicada definitivamente la subasta por el Ministerio de Educación Nacional, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza depositada.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente de los 30 transcurridos a contar de la fecha en que apareció en presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el despacho del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Logroño.

Al acto de subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona, con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los Sres. Abogados del Ilustre Colegio de esta Capital.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sean adjudicadas las obras, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las

con las firmas debidamente legalizadas. Todos los gastos de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la Provincia, prensa local, Derechos Reales y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del art. 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Logroño 14 de marzo de 1949.

El Presidente,

Agapito del Valle López

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de calle de núm. con cédula personal núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de 1949, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

4899

En cumplimiento de lo ordenado por el apartado segundo del art. 32 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace saber que por el Sr. Recaudador de Contribuciones de la Zona de Uájera, ha sido nombrado Auxiliar de la misma para el cobro de las contribuciones e impuestos del Estado, D. Luis Royo Rubio, vecino de Nájera.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales, a la vez que de los contribuyentes de la expresada Zona.

Logroño 22 de marzo de 1949.

El Tesorero de Hacienda,

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

4896

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros diez y nueve (19) y veinte (20) de la Carretera Local de Santo Domingo a Fonca, kilómetros uno (1) al cinco (5) de la Carretera Local de Haro a Montón de Tril, kilómetros seis (6) al diez de la Carretera Local de Haro a Cruz de Campezu, ejecución del contratista D. Mel-

quiades Velilla Fuentes, y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra el contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Nájera, Uruñuela, Cenicero, Arenzana de Abajo y Tricio, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1939, en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Los Juzgados enviarán oficio a sus respectivas Alcaldías, dando cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán la correspondiente certificación que enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 18 de Marzo de 1949
El Ingeniero Jefe

Hermandad Sindical de Labradores

—o—

EDICTO

4902

Por dimisión del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Guarda de este pueblo de Sorzano, dotada con el sueldo de diez pesetas y ochenta céntimos diarias.

A todo aquel que le interese, puede solicitarla durante el plazo de 10 días al Jefe de esta Hermandad Sindical, a partir de la publicación del presente anuncio.

Sorzano, 21 marzo 1949.

El Jefe de la Hermandad,

Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE HARO

4893

Relación de solicitantes al cargo de Juez Comarcal sustituto de esta Ciudad y su Comarca, cuyas instancias se han presentado en el plazo reglamentario, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 24 de mayo de 1945; insertándose la presente relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 76 de dicho precepto a fin de que en el término de diez días puedan formularse observaciones o reclamaciones, que serán presentadas en este Juzgado.

Nombre del solicitante: Bonifacio Prieto Trigueros; Edad: 54 años; Cargo que solicita: Juez Comarcal sustituto; Localidad: Haro.

Haro 15 marzo de 1949.

El Juez de Primera Instancia,

EDICTO

4892

D. Arturo Bellido de la Cruz, Secretario de la Audiencia Provincial de Logroño.

Certificó: Que las personas designadas, que reúnen las condiciones exigidas en el artículo 253 del Estatuto Municipal a los fines de lo dispuesto en el Decreto de 22 de Febrero de 1941 para

entrar en el Sorteo que ha de celebrarse en esta Sala Audiencia el día y hora que se señale con objeto de renovar los Srs. Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, y que han de conocer en los casos del artículo mencionado son los siguientes:

Funcionarios de la Delegación de Hacienda

D. Augusto del Cacho Gómez, Jefe de Negociado de tercera clase.

D. José Ramón Herrero Fontana, id. Funcionarios del Gobierno Civil

D. Lorenzo López Urizarna, Jefe de Administración de segunda clase.

D. Eduardo Lasa Vidaurreta, Jefe de Negociado de tercera clase.

Señores Abogados que reúnen las condiciones aludidas

D. Alfonso Mato Fernández.

D. Félix Macua Uriarte.

D. Blas Reboiro Sáenz.

D. Gonzalo Herrero García.

D. Angel Villar Matute.

D. Agustín Reboiro Sáenz.

D. Francisco Montero Palacios.

D. Luis Montes Pérez.

D. Pío Tudela Angulo.

D. Manuel González Simarro López.

D. Alberto Gil Albert.

D. Luis Moroy Fernández.

D. Diego Ochagavía Fernández.

Y para que conste y remitir al excelentísimo Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente en Logroño a catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

V.º B.º

El Presidente,

Anuncios Oficiales

—o—

ANUNCIO

4898

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncian para su ejecución en pública subasta las siguientes obras, por separado:

Primera Reforma del edificio propiedad de este Municipio llamado Cuartel, para hacer dos viviendas para funcionarios municipales o Maestros.

Segunda Obras de carpintería del anterior edificio.

Tercera Pavimentación de la Calle Marquises, y canal de riegos.

Cuarta Pavimentación de la Calle Santa Ana, y canal de riegos.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, dando principio a las diez horas del primer día hábil siguiente de haber transcurrido los 20 hábiles contados de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos de condiciones y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Matute 14 marzo 1949.

El Alcalde,

4854

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Iruzubieta Salazar número 4 del Reemplazo del corriente se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por mas de diez años e ignorado paradero de su hermano Félix Iruzubieta Salazar y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Félix Iruzubieta Salazar se sirva participado a esta alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Félix Iruzubieta Salazar para que com-

parezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel Iruzubieta Salazar.

El repetido Félix Iruzubieta Salazar es natural de Huercanos, hijo de Miguel y de Modesta y cuenta 31 años de edad.

Huercanos, 18 de Marzo 1949
El Alcalde

4872

Don Daniel Ruiz Aduna, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa y como tal Presidente de la Junta del Partido para gastos del Juzgado Comarcal de esta localidad:

Hago saber: Que habiendo sido aprobado en sesión del día 9 de los corrientes del Presupuesto de Gastos del Juzgado Comarcal de este Partido para el año actual queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento para que durante el término de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el B. O. de la Provincia puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Torreçilla de Cameros 11 de Marzo de 1949

El Alcalde

ANUNCIO

4882

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde del Ayuntamiento de Torreçilla de Cameros (Logroño).

Hago saber: Que el domingo día tres de abril próximo a las doce horas tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta de los pastos de la Dehesa de Serradero y Majada Vieja de este término Municipal con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, suficiente para 60 cabezas de ganado aproximadamente.

Torreçilla de Cameros 15 de Marzo de 1949.

El Alcalde,

ANUNCIO

4883

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Joaquín Arnedo Merino número 1 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Pedro Arnedo Rubio, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Arnedo Rubio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Joaquín Arnedo Merino.

El repetido Pedro Arnedo Rubio, es natural de Autol, hijo de Pedro y de Josefa, y cuenta 66 años de edad. Estatura 1'740, pelo negro canoso, cejas al pelo, ojos azules, frente espaciosa, nariz y boca regular, barba cerrada, y color moreno.

Autol, 15 de marzo de 1949.

El Alcalde,

SUBASTA DE MADERA

4873

La subasta de 709 pies de pino con 746'856 m3 de madera anunciada en el BOLETIN OFICIAL núm. 66 de fecha 7 de marzo, se celebrará el día 5 de abril próximo a las doce de la mañana.

Ortiguosa, 14 de marzo de 1949.

El Alcalde,